



VISTO:

El Proveído N° 0705-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 08 de abril de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** el **HORARIO CON TARIFA REDUCIDA** (Lunes a Jueves de 7: 00 am a 8:30 am), en el **Curso de Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, para el personal docente, administrativo, estudiantes y estudiantes externos, a partir del mes de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 084-2019-UNTELS-CO-P-DEU-CI, de fecha 02 de abril de 2019, la Jefa de la Oficina del Centro de Idiomas, remite al Director de Extensión Universitaria, la propuesta del **HORARIO CON TARIFA REDUCIDA** del curso de inglés para el personal docente, administrativo, estudiantes y estudiantes externos, cuyo detalle es como sigue:

- Estudiantes de la UNTELS – S/. 60.00
- Personal Docente – S/. 60.00
- Personal Administrativo – S/. 60.00
- Estudiantes Externos – S/. 80.00

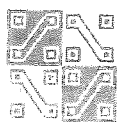
Que, conforme al Oficio N° 0925-2019-UNTELS-CO-P-DEU, de fecha 05 de abril de 2019, el Director de Extensión Universitaria, solicita al presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del **HORARIO CON TARIFA REDUCIDA** del curso de inglés para el personal docente, administrativo, estudiantes y estudiantes externos, a propuesta por el Centro de Idiomas,

- Estudiantes de la UNTELS – S/. 60.00
- Personal Docente – S/. 60.00
- Personal Administrativo – S/. 60.00
- Estudiantes Externos – S/. 80.00

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;



...///



REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 165-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el HORARIO CON TARIFA REDUCIDA (Lunes a Jueves de 7:00 am a 8:30 am), en el Curso de Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el personal docente, administrativo, estudiantes y estudiantes externos, a partir del mes de abril de 2019, cuyo detalle se muestra a continuación:

- Estudiantes de la UNTELS – S/. 60.00
- Personal Docente – S/. 60.00
- Personal Administrativo – S/. 60.00
- Estudiantes Externos – S/. 80.00

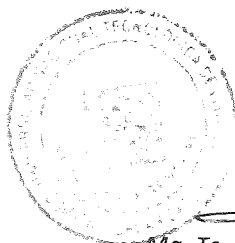
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Director de Extensión Universitaria y Centro de Idiomas de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General